



RESOLUCION No. 031

(29 de enero de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

La Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbria Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8°, y

CONSIDERANDO

- A- Que el 22 de enero de 2015 mediante resolución número 022-2015 e invitación pública PU-002-2015, se dio inicio al proceso de convocatoria con el fin de contratar a la persona natural o jurídica que prestará a la ESE el servicio de Aseo técnico, limpieza, lavandería y ropería; dando cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.
- B- Que hasta el día 20 de enero de 2015 se recibían sugerencias de modificación al proyecto de términos de referencia publicados en el sitio web de la ESE www.hsjbelen.gov.co; recibiendo observación por parte de un posible oferente y debidamente resuelta.
- C- Que el día 22 de enero 2015 se fijaron los términos de referencia definitivos en el sitio web de la ESE.
- D- Que el término para presentar ofertas se fijó desde las 08:00 horas y hasta las 15:00 horas del 24 de enero de 2015, habiéndose recibido oferta del proponente: Servicios Integrales de Outsourcing - SIO S.A.S.
- E- Que terminadas evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral del presente acto, al igual que el acta del comité de contratación número 005-2015 con el formato establecido para la selección de propuestas; se estableció que Servicios Integrales de Outsourcing - SIO S.A.S, dio cumplimiento a lo solicitado en la invitación pública de oferta, obteniendo un total de 97 puntos.
- F- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2015.

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar Servicios Integrales de Outsourcing - SIO S.A.S, identificado con el NIT. 900224014-1, la prestación de servicios de aseo técnico, limpieza, ropería y lavandería los cuales se deben destacar por la calidad, la eficiencia, la eficacia y la oportunidad, conforme a la oferta presentada por el adjudicatario, hasta por un máximo de noventa y siete millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos seis pesos moneda. cte. (97.637.606,00).

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ

Resolución No. 031 del 29 de enero de 2015.

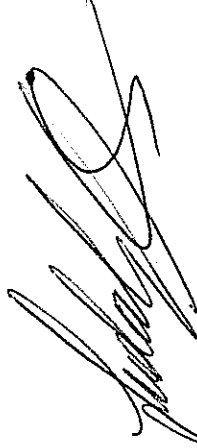
Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Belén de Umbria, Risaralda; a los 29 (veintinueve) días del mes de enero de 2015.



LIDA ZORAIDA OTÁLVARO BETANCUR
Gerente